

CONFERENCIA REGIONAL DE LAS AMÉRICAS – CRA

Brasilia, 26-28 de julio de 2006

LOS PUEBLOS INDÍGENAS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFRODESCENDIENTES DEL PERÚ A 5 AÑOS DEL PLAN DE ACCION DE DURBAN

DECLARACIÓN

Los pueblos indígenas andinos y amazónicos y afrodescendientes constituidos en la Comisión Nacional Interétnica del Perú¹, conformada por AIDSESP, CHIRAPAQ, CEDET Y CONDECOREP, en el marco de la Conferencia Regional de las Américas sobre los avances y desafíos del Programa de Acción contra el Racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, presentan la siguiente Declaración:

INTRODUCCIÓN

Los Pueblos Indígenas andinos, amazónicos y afrodescendientes del Perú, reunidos/as en la ciudad de Lima los días 13 y 14 de julio del 2006, para analizar y reflexionar sobre los avances de la implementación del Plan de Acción de Durban en nuestro país, conscientes que somos la población mayoritaria de la sociedad peruana, sujetos continuos de discriminación y racismo, presentamos nuestro documento propuesta para ser implementado por el Estado Peruano y que se tome en cuenta en la Conferencia Regional de las Américas sobre los avances y desafíos del Programa de Acción contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

RECONOCIENDO, la importancia del Plan de Acción de Durban para la erradicación de toda forma de racismo y discriminación, así como los siguientes instrumentos internacionales: el Nuevo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas, el Convenio de la Diversidad Biológica, la implementación del Convenio 169 de la OIT, la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Foro Permanente para Asuntos Indígenas, la implementación del Grupo de Trabajo para Afrodescendientes en la ONU y en la OEA y el compromiso de los Estados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

RECONOCIENDO, los esfuerzos de muchos movimientos sociales a nivel nacional e internacional, para hacer realidad la desaparición de las enormes desigualdades sociales, culturales, políticas y económicas a las que estamos sometidos.

RECONOCIENDO, los esfuerzos de los pueblos indígenas y afrodescendientes para difundir y socializar los alcances del Plan de Acción de Durban en el que están contemplados los derechos a no ser objeto de discriminación, racismo ni exclusión.

¹ La Comisión Nacional Interétnica del Perú – CNI se constituye en el año 2000 para participar en el proceso preparatorio para la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Xenofobia, la Discriminación y la Intolerancia, celebrada en Durban en 2001. Cada organización integrante de esta Comisión es responsable de promover acciones para erradicar el racismo, la discriminación y la exclusión en los sectores a los que pertenece.

RATIFICÁNDONOS, en nuestro compromiso de seguir contribuyendo a la erradicación de toda forma de racismo, discriminación y exclusión, y manteniéndonos vigilantes para su cumplimiento por el Estado y los organismos internacionales.

RECONOCIENDO, la vigencia de la Carta Social Andina-CSA, y la necesidad de su implementación con participación plena de los sectores involucrados.

RECONOCIENDO, la lucha de los pueblos del mundo contra la globalización homogeneizadora, que afecta nuestras culturas, privilegia la ganancia económica y aumenta la brecha entre ricos y pobres. Estamos a favor de la conservación y desarrollo de la diversidad, incluyendo la producción del conocimiento científico y tecnológico, como alternativa propia de supervivencia para salir de esta situación de crisis permanente.

CONSIDERANDO:

- Que la exclusión sistemática de los pueblos indígenas y afrodescendientes de los espacios de toma de decisiones, participación y representación política impide el pleno ejercicio de nuestros derechos.
- Que la implementación de políticas para mejorar los Derechos Económicos, Sociales y Culturales-DESC de los pueblos indígenas y afrodescendientes está en una etapa incipiente y que el Estado está aplicando políticas de alivio de la pobreza con programas asistencialistas que no dan resultados reales en la lucha contra la pobreza porque no cuentan con adecuados programas de desarrollo local y con presupuestos planificados.
- Que el Estado ha reconocido algunos elementos de las culturas peruanas en forma incipiente. Que a nivel de la educación peruana existe la Ley General de Educación que considera la interculturalidad y la educación comunitaria.
- Que existe la Ley de Protección de los Pueblos en Aislamiento Voluntario, la Ley de Derechos del Consumidor, la Ley contra la Discriminación 27049 que reconoce el derecho de los ciudadanos a no ser discriminados, la Ley 11236 que prohíbe y sanciona toda forma de discriminación y la Ley 27270 contra los actos de discriminación.
- Que la Conferencia General de la UNESCO adoptó, el 20 de octubre de 2005, la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales y que el Estado Peruano ha adoptado convenios e instrumentos internacionales que reconocen los derechos de los pueblos indígenas, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo-OIT.

EXIGIMOS:

- La promulgación de una ley que reconozca los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes y la reglamentación del Convenio 169 de la OIT.
- La modificación de la Ley de partidos políticos y la Ley electoral para incluir en forma obligatoria a los integrantes de los pueblos indígenas y afrodescendientes como candidatos de las diferentes listas independientes y

partidos políticos en los procesos electorales, así como en la implementación de políticas y acciones que promuevan y garanticen la participación plena y efectiva en los espacios de toma de decisión.

- Fortalecer la aplicación e implementación de la Ley de Regionalización y Descentralización promoviendo de manera eficaz el desarrollo de los pueblos del interior del país, particularmente en las regiones andinas y amazónicas, así como en las comunidades de la costa del Perú con presencia indígena y afroperuana.
- Que el Estado implemente programas y proyectos que contribuyan a mejorar la educación en todos los niveles, fortaleciendo la formación de profesionales indígenas y afrodescendientes haciéndolos más competentes e idóneos. Estos programas han de promover una educación inclusiva y con identidad, basada en las manifestaciones culturales indígenas y afrodescendientes que respeten los conocimientos ancestrales y contribuyan a la interculturalidad.
- La implementación de un sistema de formación superior con perspectiva bilingüe intercultural y programas curriculares diversificados. La implementación de programas educativos y de formación laboral para los jóvenes indígenas y afrodescendientes. El fortalecimiento de la Dirección Nacional de Educación Bilingüe-DINEBI con el apoyo de las organizaciones y profesionales de los pueblos indígenas y afroperuanos.
- Que se establezca en los ministerios de Educación, de Salud, de Trabajo y en el Ministerio de la Mujer y el Desarrollo Social-MIMDES, y en las regiones y macroregiones, un área específica para pueblos indígenas y afrodescendientes.
- La implementación de la Ley de Reparaciones para los desplazados a consecuencia de la violencia política, dotada desde el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF con presupuestos adecuados. Que el proceso de reglamentación de esta Ley se efectúe con la participación de organizaciones representativas.
- La incorporación de los pueblos indígenas y afrodescendientes en las funciones políticas, judiciales y administrativas del Estado elaborando políticas inclusivas.
- Garantizar la especificidad cultural y lingüística y la equidad en la administración de justicia para los detenidos y procesados indígenas y afrodescendientes. Asegurar, por tanto, la creación de tribunales correspondientes y descentralizados. Para lo cual las organizaciones involucradas debemos incluir e incidir en la formación idónea de profesionales de justicia con compromiso de sus pueblos. La incorporación del derecho consuetudinario de los pueblos en la administración de justicia. El perfeccionamiento del código de ética contra el racismo y la discriminación.
- El desarrollo de un censo de los pueblos indígenas y afroperuanos para constatar la situación económica y social de estas poblaciones. El desarrollo de una línea de base participativa con componente étnico para la construcción de indicadores que sirvan como medición de los Objetivos de Desarrollo del Milenio-ODM.

- Que el Estado reconozca a las comunidades con presencia histórica negra como pueblos afrodescendientes.
- Que los gobiernos regionales reconozcan e implementen el uso oficial de los idiomas indígenas que existen en su ámbito, desarrollando programas de capacitación a los funcionarios públicos para generar una conciencia de respeto a la diversidad étnica-cultural.
- La inversión por el Estado en programas y proyectos productivos que tengan presente los recursos naturales de cada zona con el respectivo registro en la entidad correspondiente para proteger la propiedad intelectual colectiva. La reglamentación de la Ley de Patentes y la reglamentación referente al canon minero, acuífero y forestal.
- La implementación del reglamento de los convenios y la difusión de los contenidos que obligan a respetar los derechos de los pueblos indígenas. La promoción y defensa legal de los recursos y conocimientos andinos, amazónicos y afroperuanos como patrimonio nacional frente a terceros. La promoción y defensa legal de la biodiversidad con acciones efectivas para contrarrestar los efectos negativos del TLC en los pueblos indígenas.
- Al Estado que destine financiamiento para el desarrollo de la transformación de nuestros recursos y que sea adecuado en cada pueblo para lograr un valor agregado. La implementación de programas de apoyo para pueblos indígenas y afrodescendientes para el desarrollo económico y productivo con su participación activa.
- La recuperación, promoción, sistematización y difusión de los saberes tradicionales de los pueblos indígenas y afrodescendientes. La redistribución del presupuesto nacional para incentivar la innovación tecnológica en los pueblos indígenas y afrodescendientes. El fortalecimiento de la institución Fomento de las Ciencias Sociales-FOMCIENCIAS, del Instituto Nacional de Becas y Crédito Educativo-INABEC y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-CONCYTEC en la formación de investigadores y científicos de los pueblos indígenas y afrodescendientes para promover la ciencia y tecnología inclusivas.
- La promoción del acceso y participación de los pueblos indígenas y afrodescendientes a medios, espacios y redes de comunicación oficiales y alternativos.
- La creación de la defensoría de la mujer indígena que contribuya a la prevención, defensa y atención a casos de violaciones de los derechos fundamentales, con acciones descentralizadas.
- Incluir el origen cultural como dato en el Documento Nacional de Identidad-DNI.

NOS COMPROMETEMOS A:

- Sensibilizar y difundir el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes entre la sociedad peruana.

- Recuperar los conocimientos y valores ancestrales de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
- Transmitir y educar a los hijos e hijas para que crezcan en un ambiente de respeto hacia otras culturas y sectores afectados por la discriminación desarrollando así el respeto mutuo y la tolerancia en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.
- Vigilar y denunciar todo tipo de discriminación que dañen nuestra imagen cultural y tradicional en los medios de comunicación.
- Promover la unificación de las fuerzas vivas de los pueblos indígenas y afrodescendientes del Perú para la construcción de una sociedad justa y equitativa, con respeto a los derechos fundamentales reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Constitución Política del Perú y en los instrumentos internacionales.
- Construir nuevas relaciones con el Estado Peruano, instituciones y sociedad civil para el desarrollo de acciones que contribuyan al bienestar humano con respeto a la diversidad cultural para una convivencia más justa y equitativa que propicien una paz sostenible.
- Fomentar el registro de los recursos naturales y expresiones culturales en la entidad correspondiente para proteger el conocimiento colectivo y la biodiversidad de los pueblos indígenas para la defensa legal de los mismos como patrimonio nacional frente a terceros.
- Promover la formación de lideresas indígenas que tengan pleno conocimiento de los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas para contribuir a la prevención, defensa y atención a los casos de violencia de los derechos fundamentales de las mujeres indígenas.

Lima, 13 y 14 de julio del 2006

COMISIÓN NACIONAL INTERÉTNICA DEL PERU

AIDSESP
Asociación Interétnica de
Desarrollo de la Selva
Peruana

CHIRAPAQ
Centro de Culturas
Indígenas del Perú

CEDET
Centro de Desarrollo
Étnico

CONDECOREP
Coordinadora Nacional de
Desplazados y Comunidades
en Reconstrucción del Perú

Coordinación de la Comisión Nacional Interétnica:
Chirapaq – Centro de Culturas Indígenas del Perú
Av. Horacio Arteaga N° 534-203 Lima 11-Perú
Casilla Postal 11-0504 Telefax: 511 423-2757
Email: ayllu@chirapaq.org.pe www.chirapaq.org.pe